

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30801 BARCELONA

M.^a José Homapanera Gonzalez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1297/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208004999

Fecha del auto de declaración. 7/9/20.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Josep Maria Roviras Miñana, con NIF n.º 34758690D.

Administradores concursales.

BORJA PARDO IBAÑEZ, con NIF 47648275A con domicilio en calle Muntaner 340,2º,2ª de Barcelona (08021), dirección electrónica; bpardo@lexben.es, teléfono 935311616 y fax 935311618.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de septiembre de 2020.- El Letrada de la Administración de Justicia, José Homapanera González.

ID: A200040929-1